



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	No. 05001 31 03 010 2011 00019 00
Demandante	Nora Elena Salazar Gómez
Demandado	Carlos Alberto Sotomayor y otra
Asunto	Auto accede a solicitud y pone en conocimiento
AS.	1189V (807) 5

No obstante encontrarse suspendido el presente proceso con ocasión de la admisión del trámite notarial de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del señor Carlos Roberto Sotomayor Acosta, se ordena que por la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, se dé respuesta a la complementación del oficio 212V del 28 de marzo de esta anualidad, en la forma solicitada por el apoderado de la parte ejecutante en escrito del 24 de marzo de este año, visible a folio 959-960.

De otro lado, no se accederá a lo solicitado por el demandado a través de apoderado, hasta tanto la Notaría Única del Círculo de Planeta Rica, allegue copia completa y autentica del Acta No. 02 del 11 de mayo de este año, en la que se desarrolló la Audiencia de Negociación de Deudas del trámite Notarial de Insolvencia.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77386e59a9e2d0b80d2f0db74426afff28839050a4d4822f5ed1db7661a521b
2**

Documento generado en 24/05/2021 10:45:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**